



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## Convocatoria de Premios a los Mejores Trabajos de Fin de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, año 2023

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla, viene realizando anualmente una convocatoria para el reconocimiento anual a los mejores Trabajos Fin de Grado.

Estos premios, convocados por primera vez en 2007, para los entonces Proyectos Fin de Carrera, tienen desde sus inicios el objetivo de reconocer el papel destacado que desempeñan estos trabajos dentro de la formación que imparte la Escuela, estimulando y recompensando la excelencia en la realización de estos, y constituyendo un vehículo de promoción y difusión de los mejores Trabajos Fin de Grado realizados por el alumnado del Centro vinculados a cada titulación. Simultáneamente, se estimula y fomenta la continuidad en los estudios a aquellos estudiantes que participan en concursos de excelencia.

Vista la propuesta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla para realizar la convocatoria de los citados premios para el año 2023, este rectorado,

### ACUERDA,

hacer pública esta convocatoria, de acuerdo con las bases y preceptos aquí recogidos, de manera que:

1. La participación en esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, a solicitud de los interesados, según el procedimiento consignado a estos efectos.
2. Al preverse una dotación económica con cargo a la Universidad de Sevilla, serán de aplicación los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. La convocatoria se registrará por las siguientes bases:
  - 3.1. Podrán optar a estos premios todos aquellos estudiantes cuyo trabajo

Código Seguro De Verificación	axujOnXGi3fajUcAaFjVpw==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D</a>	Página	1/7	

Código Seguro De Verificación	O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g==	Fecha	22/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D</a>	Página	1/7	



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

haya servido para superar la asignatura **Trabajo Fin de Grado** de cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Escuela durante cualquiera de las convocatorias oficiales que se han celebrado **desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**.

### 3.2. Se concederán cinco premios:

- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en el itinerario de Doble Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas y en Matemáticas.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería de Computadores.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería Informática – Ingeniería del Software.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas.
- Premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería de la Salud.

Cada estudiante solo se podrá presentar al premio correspondiente a la titulación (Grado o Doble Grado) en la que se encuentre matriculado. Por tanto, los estudiantes matriculados en el itinerario de Doble Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas y en Matemáticas, no podrán presentar su Trabajo al premio al mejor Trabajo Fin de Grado, en la titulación de Grado en Ingeniería Informática – Tecnologías Informáticas, dado que tienen un título específico para el itinerario de Doble Grado.

Asimismo, se podrán conceder Menciones Honoríficas (sin dotación económica) a aquellos Trabajos que, por su calidad y a juicio del Jurado, lo mereciesen. Las Menciones Honoríficas consistirán en un diploma acreditativo.

### 3.3. Cada premio está dotado con una cuantía de **1.000 €** y diploma acreditativo. El importe se satisfará con cargo a la orgánica 18.40.20.27 - 422 - 480.99, para lo que se ha hecho la correspondiente retención de crédito y estará sujeto a las retenciones a cuenta del IRPF aplicables según la normativa fiscal vigente.

### 3.4. Según las previsiones contempladas en los artículos 18 y 20 de **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones**, en lo que a

Código Seguro De Verificación	axujOnXGi3fajUcAaFjVpw==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D</a>	Página	2/7	

Código Seguro De Verificación	O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g==	Fecha	22/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D</a>	Página	2/7	



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

la tramitación de estos premios se refiere, se estará a lo previsto en la regulación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (*Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas*).

### 4. Publicación y control de la convocatoria

Esta convocatoria será publicada en el Tablón Electrónico Oficial, tal y como dispone el Reglamento sobre administración electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). Previamente ha sido informada sin reparo por el Gabinete Jurídico, según informe de fecha 16/04/2024 y sometida a la valoración del servicio de Intervención de la Universidad de Sevilla.

### 5. Procedimiento de concesión y órganos que intervienen

El Vicerrectorado de Estudiantes será el órgano encargado de la instrucción del procedimiento, que velará por el correcto desarrollo del proceso.

Para la evaluación de los trabajos se constituye un jurado conformado por los miembros que a continuación se detallan:

- Presidenta: Dña. María del Carmen Romero Ternero (Directora de la ETSII)
- Secretario: D. Jesús Torres Valderrama (FIDETIA)
- Vocales: D. Antonio Jesús Cañete Martín (MA1), D. Juan M. Cordero Valle (LSI), D. Daniel Cascado Caballero (ATC), D. Julián Viejo Cortés (TE), D. Fco. Jesús Martín Mateos (CCIA) y un/a representante, a determinar, de una empresa o entidad pública relacionada con las TIC.

Los criterios que se seguirán para la evaluación de los trabajos serán los siguientes:

- innovación tecnológica o científica,
- originalidad,
- independencia de la investigación,

Código Seguro De Verificación	axujOnXGi3fajUcAaFjVpw==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D</a>	Página	3/7	

Código Seguro De Verificación	O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g==	Fecha	22/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D</a>	Página	3/7	



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- calidad de la documentación,
- posibilidades de aplicación en el ámbito empresarial y la utilidad para la resolución de problemas y/o mejoras en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En total, el jurado podrá conceder, para realizar la propuesta de concesión de premios, hasta un máximo de 100 puntos a tenor de los criterios de evaluación expuestos, cuyo detalle constará en Acta, teniendo en cuenta, que para superar el mínimo de calidad necesario se deberán obtener 50 puntos, por lo tanto, cada uno de los criterios anteriores será valorado con hasta un máximo de 20 puntos.

La propuesta de concesión del premio será formulada por el jurado a la Vicerrectora de Estudiantes, como órgano instructor y vendrá acompañada de un Acta que refleje la/s sesión/es celebrada/s, asistentes y acuerdos adoptados.

El Jurado podrá acordar dejar cualquiera de los premios desierto.

La resolución de concesión de los premios será dictada por el Sr. Rector, y su publicación se efectuará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla, en los términos del artículo 62.1 del Reglamento sobre Administración Electrónica de la Universidad de Sevilla (acuerdo 7.1/CG 20-12-22; BOUS Núm. 12/2022, de 23 de diciembre) y del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de concesión de los premios convocados, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictase, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa»

### 6. Presentación de los trabajos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axujOnXGi3fajUcAaFjVpw==	<b>Fecha</b>	21/05/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/7	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g==	<b>Fecha</b>	22/05/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/7	



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El plazo de presentación de solicitudes de participación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial.

La presentación de solicitudes se deberá formalizar a través del canal de acceso puesto a disposición de los interesados en la siguiente dirección electrónica: [https://gestioneventos.us.es/premios-anales-tfg-etsii-2024?prev=prev\\_wlpu2gl8f9ivo6dmdh75](https://gestioneventos.us.es/premios-anales-tfg-etsii-2024?prev=prev_wlpu2gl8f9ivo6dmdh75). Los interesados deberán facilitar una dirección de correo.

El órgano instructor, teniendo en cuenta las previsiones del Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, otorgará a los interesados un plazo de 10 días hábiles para subsanar las solicitudes de participación cuando estas no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Además, se deberá adjuntar la documentación que a continuación se relaciona:

- Copia del DNI/NIE/Pasaporte, en vigor.
- Copia de la documentación del Trabajo (la misma que se presentó para su defensa), en formato PDF.
- Una memoria en la que se resuman los aspectos principales del mismo, y se expongan las razones por la que se presenta.
- Breve reseña, de no más de 100 palabras, describiendo el Trabajo. Esta reseña se usará para el comunicado a los medios, en el caso de que sea premiado. La presentación a esta convocatoria supone un consentimiento implícito para publicar esta reseña.
- Video de 5 minutos de duración en el que el estudiante expone los aspectos más relevantes de su Trabajo. El video, en formato mp4, se subirá a la plataforma OneDrive de la Universidad y se incluirá en la documentación un PDF con el enlace al video. La presentación a esta convocatoria supone un consentimiento implícito para publicar el video.
- Cualquier documentación adicional que se considere relevante para la concesión del premio (publicaciones, transferencia tecnológica, patentes generadas ...).

El Jurado podrá requerir, en cualquier momento, para alguna candidatura concreta el material adicional que estime oportuno. La no aportación del mismo será causa de exclusión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axujOnXGi3fajUcAaFjVpw==	<b>Fecha</b>	21/05/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/7	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g==	<b>Fecha</b>	22/05/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/7	



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### 7. Entrega de premios

La entrega de los Diplomas Acreditativos se realizará durante la ceremonia del acto de clausura del curso 2023-2024 de la **Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática**.

### 8. Protección de datos

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad la realización de actividades para la orientación, incentivo, estímulo al estudio universitario y la atención a estudiantes preuniversitarios, universitarios y demandantes de información.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del mismo, y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, se legitima asimismo por el consentimiento del interesado, en su caso.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a la información adicional más detallada, en el enlace <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/clorientacionestudiantes.pdf>.

### 9. Depósito de los trabajos premiados

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor y Familiar y a la Propia Imagen, así como del Reglamento General de Protección de Datos, los participantes autorizan expresamente el depósito de la documentación de los Trabajos premiados en la Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Sevilla y, para el caso en el que resulte premiado, la publicación de los datos del trabajo, su reseña y el video en distintos medios de comunicación.

### 10. Referencias de género

Las referencias que aparezcan en el texto de la presente convocatoria cuyo

Código Seguro De Verificación	axujOnXGi3fajUcAaFjVpw==	Fecha	21/05/2024	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D</a>	Página	6/7	

Código Seguro De Verificación	O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g==	Fecha	22/05/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D</a>	Página	6/7	



## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

género sea masculino deberán entenderse hacer referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Contra la presente convocatoria y sus bases los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de octubre), así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Rector de la Universidad de Sevilla a fecha de firma

Miguel Ángel Castro Arroyo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	axujOnXGi3fajUcAaFjVpw==	<b>Fecha</b>	21/05/2024	
<b>Firmado Por</b>	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/axujOnXGi3fajUcAaFjVpw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	7/7	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g==	<b>Fecha</b>	22/05/2024	
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/O3t5j0Pz9lpgr3Fn20H41g%3D%3D</a>	<b>Página</b>	7/7	